

5843
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO MANDATO SUSCRITO ENTRE EL SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 07 OCT 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4613 /2016.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N° 003929, de fecha 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que lo aprueba; la providencia N° 2278, 29 de agosto de 2016, de Alcaldía; la providencia N° 1111, de 06 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal; el memorándum N° 443, de 09 de septiembre de 2016, de la Dirección de Secpla; la providencia N° 1157, de 13 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, de fecha 11 de agosto de 2016; con objeto que el SERVIU Metropolitano efectué labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación, de vías de esta comuna.-

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Convenio aludido de fecha 11 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - SECPLA - DOM - Oficina de Partes.

786.



JAI ME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA